



The Episcopal Diocese of San Joaquin

The Central Third of California

**Diócesis Episcopal de San Joaquín, 66 Convención Anual
Noviembre 7 y 8 de 2025**

Llamado a Nominaciones

Estas Llamado a ser... parte del gobierno de la Diócesis Episcopal de San Joaquín?

“Yo te instruiré y te enseñaré el camino en que debes andar; te aconsejaré con mi mirada amorosa puesta en ti.” Salm0 32:8

Como miembros de la Iglesia Episcopal, todos compartimos su liderazgo y supervisión, a menudo sirviendo en equipos y comités parroquiales y diocesanos. Nuestra iglesia y nuestro testimonio al mundo se fortalecen cuando nos guían personas diversas y dinámicas de toda nuestra comunidad. Para elegir equipos de liderazgo diversos, primero debemos nominar candidatos diversos. Es importante que nominemos a fieles de todo el tercio central de California, de diferentes edades, razas y etnias, circunstancias económicas, identidades de género y orientaciones sexuales, y de parroquias pequeñas y grandes, para que nos representen en estos comités.

Ya están abiertas las nominaciones para el Comité Permanente, el consejo asesor del Obispo David; el Consejo Diocesano, responsable de los asuntos financieros y del ministerio continuo de la diócesis entre las reuniones de la convención; y los Diputados para representar a la diócesis en la 82.^a Convención General en Phoenix, Arizona, en 2027.

Puede presentar una nominación (para usted o para otra persona, si cuenta con su permiso) completando el [Formulario de Nominación en línea](#). **Se requiere la nominación en línea.**

¿No está seguro de las funciones y responsabilidades o si es la persona adecuada? Consulte el Memorándum de Nominaciones a continuación para obtener información detallada mientras evalúa su candidatura.

Las nominaciones están abiertas hasta el 24 de septiembre. Quienes se autopostulen deberán enviar una declaración de 75 a 150 palabras y una foto para la Guía del Votante una vez completado el Formulario de Nominación. Quienes sean nominados por otros deben enviar una



The Episcopal Diocese of San Joaquin

The Central Third of California

declaración y una foto antes del 1 de octubre. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Presidenta de Nominaciones, Jan Dunlap (jan@kerncomputer.com).



The Episcopal Diocese of San Joaquin

The Central Third of California

Memo de Nominaciones

Información de nominaciones para la 66 Convención Anual de la Diócesis de San Joaquín

Comité Permanente:

8 miembros: 4 clérigos y 4 laicos. Elegidos por la Convención Diocesana y reportados a ella. En 2025, un clérigo y un laico serán elegidos por la Convención para un mandato de 4 años cada uno.

Funciones del Comité Permanente:

1. Consejo Asesor del Obispo.
2. Actúa como Autoridad Eclesiástica en ausencia del Obispo.
3. Otorga consentimientos para ordenaciones y elecciones episcopales.
4. Responsabilidades canónicas en materia de propiedad y disciplina.

El Comité Permanente se reúne generalmente mensualmente, generalmente por videoconferencia, y el horario exacto lo determinará el nuevo Comité Permanente. Aunque es poco frecuente, es posible que se convoque una reunión presencial en Fresno. El Comité Permanente organiza dos retiros presenciales de fin de semana en ECCO: una reunión conjunta en febrero con el Consejo Diocesano y otra reunión conjunta con la Comisión de Ministerio más adelante en el año.

Consejo Diocesano:

9 miembros: 3 clérigos y 6 laicos. Elegidos por los decanatos y la Convención Diocesana, rinden cuentas a la Convención Diocesana.

Funciones del Consejo Diocesano:

1. Actúa en nombre de la Convención Diocesana entre sus reuniones anuales.
2. El Consejo Diocesano supervisa y aprueba los asuntos financieros (finanzas, seguros, pensiones y bienes raíces) de la diócesis.
3. Es responsable del presupuesto diocesano entre las convenciones.

El Consejo Diocesano se reúne generalmente mensualmente, generalmente por videoconferencia, y el nuevo Consejo Diocesano determinará el horario exacto. En febrero, se celebra un retiro presencial de fin de semana para el Consejo Diocesano y el Comité Permanente en la ECCO. Aunque es poco frecuente, es posible que el Obispo convoque una reunión presencial en Fresno. En 2025, los dos cargos que se elegirán en las reuniones de decanato previas a la convención son:

- Decanato Norte: No hay cargos por cubrir
- Decanato Central: Un (1) clérigo (período de 3 años)
- Decanato Sur: Un (1) laico (período de 3 años)

Se elegirá un laico general para un período de 3 años en la Convención Diocesana.



The Episcopal Diocese of San Joaquin

The Central Third of California

Diputados a la 82 Convención General

Elegido por la Convención Diocesana y reportado a ella. Cuatro diputados clérigos y cuatro diputados laicos, además de cuatro diputados clérigos y cuatro diputados laicos suplentes, serán elegidos por un período de tres años.

Funciones del Diputado:

1. Asistir a las reuniones de coordinación y estudiar los asuntos previos a la Convención General. Se prevén al menos seis reuniones de varias horas (virtuales o presenciales) con el equipo de la diputación de San Joaquín, compuesto por 16 miembros. Además, se podrán realizar reuniones presenciales o virtuales con algunas o todas las otras cinco diputaciones del estado de California (las diócesis de California, El Camino Real, Los Ángeles, Norte de California y San Diego); asistir a las opciones adicionales de trabajo colaborativo y preparatorio que ofrece la Oficina de la Convención General mediante videoconferencias o seminarios web; leer y presentar informes sobre cientos de páginas de informes de comisiones y legislación al equipo de la diputación de San Joaquín durante su preparación.
2. Asistirá a la Convención General en Phoenix, Arizona, del 3 al 8 de julio de 2027, además de días adicionales para viaje y orientación. La Convención General es el órgano rector bicameral de la Iglesia Episcopal (CTE), que incluye a más de 800 miembros en la Cámara de Diputados y a más de 200 obispos, tanto activos como jubilados, en la Cámara de Obispos. Las responsabilidades de los diputados en la 82.ª Convención General incluirán: perfeccionar y adoptar legislación de interés para la Iglesia; enmendar el Libro de Oración Común, la Constitución y los Cánones de la Iglesia; aprobar el presupuesto trienal de la Iglesia Episcopal; y elegir candidatos a cargos y comités para el siguiente trienio. Se espera que las reuniones y audiencias del comité legislativo de la Convención General se celebren virtualmente en los meses previos a la reunión presencial.
3. Informará a la diócesis a través de las reuniones de decanato y la Convención Diocesana. Podrá presentar resoluciones derivadas a la Convención Diocesana.

Los clérigos o laicos interesados pueden ser nominados desde el pleno de la convención, pero sus nombres y declaraciones no se incluirán en la Guía del Votante, y las declaraciones verbales de los nominados no son válidas. Le recomendamos que presente su nominación antes de la convención para que otros puedan ver su información en la Guía del Votante y emitir un voto informado.